

ORD. N° : 2.-
ANT. : No hay.-
MAT. : Primer Informe sobre Derecho de Acceso a la Información Pública (Transparencia Pasiva).-

MARÍA ELENA, 13 de enero de 2020.-

DE : DIRECTOR DE CONTROL
A : SR. OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE DE MARÍA ELENA
A : SRA. MARTA NÚÑEZ GONZÁLEZ
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Junto con saludar, y con el objeto de auditar mensualmente el cumplimiento de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en materia de Derecho de Acceso a la Información o Transparencia Pasiva, vengo en presentar el siguiente informe de auditoría:

I.- OBJETIVO.

El objetivo es el velar el cumplimiento del Título IV “Del Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado”, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información a la Información Pública; el Reglamento de la ley N° 20.285, aprobado mediante Decreto N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y el texto refundido de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia (CPLT) sobre el procedimiento administrativo de acceso a la información.

Asimismo, en el orden interno municipal, velar por el cumplimiento del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Municipalidad María Elena y el Consejo para la Transparencia, de fecha 28 de mayo de 2017, aprobado por resolución exenta N° 318, del 25 de septiembre de la referida anualidad; el Reglamento Interno de Transparencia de la I. Municipalidad de María Elena, aprobado mediante decreto exento N° 591, del 14 de marzo de 2018; el decreto exento N° 944, de fecha 7 mayo de 2018, que aprueba y procede a la formalización y creación de roles y funciones en el marco del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal, del Consejo para la Transparencia, modificado por decreto exento N° 1.447, del 03 de julio de 2018.

II.- METODOLOGÍA.

Para el presente informe se realizó la revisión de los instrumentos indicados en el punto precedente, especialmente la plataforma web del Portal de Transparencia <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/>; la página web institucional del Consejo para la Transparencia <https://www.consejotransparencia.cl/> y las certificaciones de admisibilidad e informes de respuestas de la dirección de control.



III.- ALCANCE.

El periodo que abarca el presente informe, comprende desde el 05 de junio de 2018 al 10 de enero de 2020.

IV.- DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (DAI).

Como cuestión previa, es necesario tener presente que el inciso primero del artículo 10 de la ley N° 20.285, establece que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la citada ley.

Por su parte, continúa dicho precepto, en su inciso segundo, señalando que el acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales.

En otros términos, nos referimos a lo que se conoce habitualmente como Transparencia Pasiva, entendiendo por tal *“El deber que tienen los organismos públicos de recibir solicitudes de información y entregar ésta, salvo que exista un motivo de secreto o reserva”*.

Este derecho, incluso, se encuentra constitucionalmente reconocido en el artículo 8° de la Constitución Política de la República de Chile, estableciendo que *“son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen. Sin embargo, sólo una ley de quórum calificado podrá establecer la reserva o secreto de aquéllos o de éstos, cuando la publicidad afectare el debido cumplimiento de las funciones de dichos órganos, los derechos de las personas, la seguridad de la Nación o el interés nacional”*.

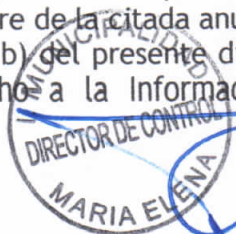
V.- ANTECEDENTES PREVIOS A LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DE LA ACTUAL “PORTAL DE TRANSPARENCIA”.

Sobre el particular, esta dirección de control, a través del Memorándum 002, del 20 de abril de 2018, presentó un diagnóstico sobre “Transparencia Municipal”, entre otras materias.

Al respecto, cabe hacer presente que dicho diagnóstico tuvo su origen en una revisión aleatoria a la página empleada por el municipio para dar cumplimiento a lo establecido en el Título II, en sus artículos 7 y siguientes de la N° 20.285, advirtiendo que la página municipal no contaba con un formulario en línea para realizar solicitudes de acceso a la información; que en el banner de acceso a la información solo se podía tener acceso a un formulario en formato PDF, el cual debía descargarse para imprimirlo posteriormente, lo que estaba dificultando la posibilidad de toda persona de poder requerir del municipio la toda información que no se encuentre debidamente publicada en el sitio electrónico institucional.

Por otro lado, se informó que Consejo para la Transparencia (CPLT), en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras, durante el año 2017 fiscalizó el cumplimiento tanto respecto del Derecho a Acceso a la Información (DAI) o Transparencia Pasiva, como Transparencia Activa, en sus Informes de Fiscalización del 03 de octubre y del 15 de diciembre de la citada anualidad, respectivamente.

Sin perjuicio de lo señalado en las letras a) y b) del presente diagnóstico, la fiscalización consignada en el Informe de Fiscalización “Derecho a la Información”, Proceso Modalidad



Electrónica focalizada en la respuesta de las Municipalidades 2017, del 03 de octubre de ese año, del CPLT, arrojó para la Municipalidad de María Elena un 0,00% de cumplimiento durante el año 2017; misma situación que se repetiría durante el año 2018 de no adoptar las medidas correctivas sugeridas por esta dirección de control.

Cumplimiento Histórico:

Año	Modalidad	Puntaje Final
2017	Electrónica	0,00
2016	Electrónica	20,79
2014	Electrónica	11,40

Por lo anterior, en el informe diagnóstico, se constataron principalmente las siguientes observaciones:

- 1.- Escaso conocimiento de la ley N° 20.285, su reglamento y de las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia.
- 2.- Escasa retroalimentación entre los distintos actores municipales que participaban o debieran participar de los procesos de tanto de Transparencia Activa como Pasiva.
- 3.- Inexistencia de formalización de procedimientos internos claros, que permitieran ejecutar, con funciones definidas, los roles que cada funcionario participe de los referidos procesos debe cumplir.

En ese orden de cosas, se sugirieron las siguientes medidas:

- 1.- Reglamentar los procesos de Transparencia Activa y Pasiva para el municipio.
- 2.- Establecer, mediante el decreto respectivo, los roles y perfiles de los funcionarios que participarán en los referidos procesos, definiendo, a su vez, los responsables de cada área para entregar la información dentro de los plazos legales.
- 3.- Calendarizar e institucionalizar las fechas en que debe actualizarse el portal de Transparencia Municipal.
- 4.- Utilizar las plantillas para cargar la información que debe estar disponible en el banner de Transparencia Activa, replicando las experiencias exitosas de otros municipios. Incluso, generando visitas para conocer las experiencias que sobre la materia han tenido.
- 5.- Habilitar el banner de solicitud de Transparencia Pasiva, para solicitudes en línea, vía Portal de Transparencia.
- 6.- Portarnos como municipio a la plataforma a cargo del Consejo para la Transparencia www.portaltransparencia.cl, la que es gratuita y cumple con todos los requisitos necesarios para llevar un adecuado control y registro de la información, incluso, con acceso a datos estadísticos que permiten comparar y medir el cumplimiento de la obligación, toda vez que la plataforma anteriormente utilizada por el municipio, estaba dejando de ser operativa.
Se sugirió, además, al cambiar de plataforma, contar con un banner de Transparencia Municipal especialmente para conservar los registros históricos.
- 7.- Capacitar al personal municipal en materia de Transparencia.

A fin de interiorizar al equipo que hoy tiene a cargo la Transparencia Municipal, Marta Núñez González (encargada) y Ronny Guerra Vargas (enlace e informático), se concurrió, junto al infrascrito, a una capacitación del Consejo para la Transparencia (Santiago) el día 08 de junio de 2018.



Dicha capacitación, tuvo como objetivo dar a conocer la plataforma del Portal de Transparencia y entregar herramientas para su implementación, en una primera etapa para las solicitudes electrónicas de acceso a la información (SAI).

Luego de gestiones realizadas por el encargado de informática (enlace) conjuntamente con los profesionales del CPLT, el 11 de junio de 2018 comenzó a funcionar nuestra actual plataforma de Transparencia Pasiva.

A lo anterior, se complementa el hecho de haber formalizado y creado roles y funciones en el marco del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal, lo cual se concretó a través del decreto exento N° 944, de fecha 7 mayo de 2018, que aprueba y procede a la formalización y creación de roles y funciones en el marco del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal, del Consejo para la Transparencia, modificado por decreto exento N° 1.447, del 03 de julio de 2018. Esto, directamente relacionado con el Convenio de Cooperación suscrito entre la municipalidad y el Consejo para la Transparencia, de fecha 28 de mayo de 2017, el que tiene por objeto desarrollar en conjunto todas las acciones necesarias y conducentes para, por una parte, implementar en el municipio el Modelo de Gestión en Transparencia Municipal (MGTM) desarrollado por el CPLT, y por la otra, implementar y utilizar por parte del municipio el Portal de Transparencia del Estado de Chile, ofrecido por el CPLT como herramienta para dar cumplimiento a las normas de la ley N° 20.285, tanto en materia de solicitudes de información pública, como de transparencia activa.

VI.- SOBRE ROLES Y FUNCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PASIVA.

Tal como se ha indicado, mediante el decreto exento N° 944, de fecha 7 mayo de 2018, modificado por decreto exento N° 1.447, del 03 de julio de 2018, se definen - conforme el convenio antes citado - los roles y funciones de todos los intervinientes en los procesos tanto para transparencia activa como pasiva, estableciendo incluso las subrogancias en caso de no poder asumir sus obligaciones por ausencia justificada.

Conforme el citado decreto los roles y funciones, sobre esta materia, son los siguientes:

GENERAL

Rol	:	Enlace Municipal
Competencias requeridas	:	Conocimiento de la Ley 20.285, su reglamento y las instrucciones del Consejo para la Transparencia.
Funciones	:	Servir como canal de comunicación para agilizar el flujo de información entre la Municipalidad y el Consejo para la Transparencia. En tal virtud, se les podrán informar y remitir, en su caso, reclamos, consultas, instrucciones, recomendaciones, actividades de capacitación y otros actos, documentos y antecedentes que les sirvan de complemento. Lo anterior es sin perjuicio de la práctica de las notificaciones y demás tramites que ordena la Ley de Transparencia, su reglamento y las demás normas de aplicación supletoria.
Cargo y/o Funcionario(a) responsable	:	Asesor(a) Jurídico(a)
Cargo y/o Funcionario(a) subrogante	:	Encargado de Informática
Rol	:	Contraparte Municipal para la implementación del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal [MGTM]
Competencias requeridas	:	Conocimiento de la Ley 20.285, su reglamento, las instrucciones del Consejo para la Transparencia y normativa relacionada.
Funciones	:	Coordinar las actividades inherentes al convenio para la implementación del MGTM y evaluar la marcha del mismo, destacando sus logros y dificultades.
Cargo y/o Funcionario(a) responsable	:	Asesor(a) Jurídico(a)
Cargo y/o Funcionario(a) subrogante	:	Secretaría Municipal
Rol	:	Encargado/a de Transparencia Municipal
Competencias requeridas	:	Conocimiento de la Ley 20.285, su reglamento, las instrucciones del Consejo para la Transparencia y normativa relacionada. Ascendencia a nivel directivo. Computación a nivel usuario.
Funciones	:	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar la labor de Transparencia en todo el municipio, supervigilando a encargados de TA, SAI y GD. Informando periódicamente de su gestión al Alcalde/sa.



		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Precisar las funciones de los funcionarios de las oficinas que reciban solicitudes de acceso, en especial, Oficina de Partes y las Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias. ▪ Determinar el responsable del sistema en línea de recepción de solicitudes y, de ser procedente, del sistema informático de acceso a la información. ▪ Definir a los funcionarios responsables de tramitar el procedimiento administrativo de acceso a la información y las funciones y atribuciones puntuales que tendrá para cumplir cada uno. ▪ Instruir (por sí o por intermedio de la autoridad) a todos los funcionarios municipales sobre la necesidad de apoyar y otorgar celeridad a los requerimientos que el o los responsables del procedimiento de acceso a la información les formule con ocasión de una solicitud o, en general, para mejorar el procedimiento. ▪ Hacer mención expresa a la responsabilidad de llevar un expediente administrativo por cada solicitud y el tratamiento documental del mismo. ▪ Incorporar la definición de los costos directos de reproducción, en función de las exigencias establecidas en la Ley de Transparencia y en la Instrucción General N° 6, sobre costos directos de reproducción. ▪ Disponer las delegaciones de firma correspondientes, en función a cada una de las etapas definidas. ▪ Establecer la forma de hacerse cargo de las observaciones formuladas en los procesos de fiscalización del Consejo para la Transparencia y en las decisiones de amparos. ▪ Requerir al Encargado/a de Transparencia Municipal la subsanación de las observaciones emanadas tanto de los informes de fiscalización de transparencia activa elaborados por el Consejo para la Transparencia, como de las autoevaluaciones realizadas por Control interno.
Cargo y/o Funcionario(a) responsable	:	Asesor(a) Jurídico(a)
Cargo y/o Funcionario(a) subrogante	:	Secretaría Municipal
Rol	:	Encargado/a de Gestión Documental
Competencias requeridas	:	Conocimiento de la Ley 20.285, su reglamento e instrucciones del CPLT. Recomendable Cursos y/o capacitación en bibliotecología y/o manejo de documentación.
Funciones	:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Administrar el flujo documental del Municipio. ▪ Mantener registro de toda la documentación existente en el municipio a nivel de archivos. ▪ Registrar la trazabilidad de la documentación. ▪ Diagnosticar y diseñar, en coordinación con las unidades municipales que corresponda, un plan de acción en Gestión Documental, conforme a la herramienta MGMTM respectiva
Cargo y/o Funcionario(a) responsable	:	Asesor(a) Jurídico(a)
Cargo y/o Funcionario(a) subrogante	:	Secretaría Municipal

DERECHO DE ACCESO A INFORMACIÓN

Rol	:	Encargado/a de Derecho de Acceso a Información (transparencia pasiva)
Competencias requeridas	:	Conocimiento de la Ley 20.285, su reglamento y las Instrucciones Generales del Consejo para la Transparencia, en forma particular la N° 10; Ascendencia a nivel directivo.
Funciones	:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar todo el proceso de Solicitudes de Información ingresadas al municipio, desde su ingreso hasta la firma de la respuesta por parte de la autoridad y su posterior despacho, de acuerdo a lo solicitado por el requirente. ▪ Determinar las etapas del procedimiento de acceso, teniendo presente que la Instrucción General N° 10 establece cuatro como referenciales y el municipio podrá agregar las que estime pertinentes. ▪ Contemplar con exactitud los canales o vías de ingreso, detallando las oficinas, sus direcciones y horarios de atención al público encargadas de recibir solicitudes de acceso a la información; el link a la página donde se pueda efectuar la solicitud en línea; e, incluso, el tratamiento que deben dar los funcionarios que reciben solicitudes por mails en sus casillas electrónicas institucionales o por otro medio a los referidos documentos, instruyéndolos (por sí o por intermedio de la autoridad) respecto de su remisión al sistema de tramitación centralizado. ▪ Identificar todos los actos, oficios o resoluciones que se deben dictar en el procedimiento, fijar responsables de emitirlos, de visarlos de firmarlos y de despacharlos dentro de plazo. ▪ Registrar en el Portal de Transparencia las solicitudes, analizarlas, solicitar subsanaciones, notificar a terceros, derivar a otros organismos, preparar respuestas, notificar respuestas, notificar prórroga. ▪ Mantener actualizado el expediente electrónico de las solicitudes de información en el Portal de Transparencia. ▪ Recepcionar notificaciones que realice el portal a través del correo electrónico definido en la ficha del municipio en el Portal de Transparencia.
Cargo y/o Funcionario(a) responsable	:	Asesor(a) Jurídico(a)
Cargo y/o Funcionario(a) subrogante	:	Secretaría Municipal
Rol	:	Receptor/a de solicitudes
Competencias requeridas	:	Conocimiento de la Ley 20.285, su reglamento y las Instrucciones Generales del Consejo para la Transparencia, en forma particular la N° 10.
Funciones	:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recepcionar las solicitudes de información ya sea de forma presencial, por correo postal o por mail. ▪ Registrar, digitar y/o digitalizar en el Portal de Transparencia aquellas solicitudes recibidas por correo postal, electrónico o presencial.



Cargo y/o Funcionario(a) responsable	:	Funcionaria(o) de Oficina de Partes: Para recepción de solicitudes vía correo postal o presencial.
Cargo y/o Funcionario(a) subrogante	:	Secretaría de Alcaldía
Cargo y/o Funcionario(a) responsable	:	Encargado de Informática: Para las solicitudes vía correo electrónico.
Cargo y/o Funcionario(a) subrogante	:	Funcionario de Soporte y Redes

Rol	:	Revisor/a de solicitud de información
Competencias requeridas	:	Conocimiento de la Ley 20.285, su reglamento y las Instrucciones Generales del Consejo para la Transparencia, en forma particular las N° 3, 6 y 10.
Funciones	:	<ul style="list-style-type: none"> Recibir solicitudes de información del receptor y revisar si es o no admisible su ingreso bajo la Ley de Transparencia y señala la unidad a la que se le debe despachar.
Cargo y/o Funcionario(a) responsable	:	Director de Control
Cargo y/o Funcionario(a) subrogante	:	Asesor(a) Jurídico(a)

Rol	:	Generador/a de respuesta
Competencias requeridas	:	Conocimiento de la Ley 20.285, su reglamento y las Instrucciones Generales del Consejo para la Transparencia, en forma particular la N° 10. Conocimiento de las materias tratadas por la unidad generadora.
Funciones	:	<ul style="list-style-type: none"> Generar la respuesta en la unidad requerida respectiva (al menos un generador por unidad municipal que exista). Coordinar en su unidad que esta respuesta se entregue en los tiempos estipulados en el Reglamento Interno de Transparencia.
Cargo y/o Funcionario(a) responsable	:	Secretaría Municipal
Cargo y/o Funcionario(a) subrogante	:	Asesor(a) Jurídico(a)
Cargo y/o Funcionario(a) responsable	:	Director(a) de Administración y Finanzas
Cargo y/o Funcionario(a) subrogante	:	Jefe(a) de Finanzas
Cargo y/o Funcionario(a) responsable	:	Directora de Desarrollo Comunitario
Cargo y/o Funcionario(a) subrogante	:	Jefa del Departamento Social
Cargo y/o Funcionario(a) responsable	:	Director de Control
Cargo y/o Funcionario(a) subrogante	:	Asesor(a) Jurídico(a)
Cargo y/o Funcionario(a) responsable	:	Jefe de Proyectos
Cargo y/o Funcionario(a) subrogante	:	Administrativo de Proyectos
Cargo y/o Funcionario(a) responsable	:	Asesor(a) Jurídico(a)
Cargo y/o Funcionario(a) subrogante	:	Secretaría Municipal
Cargo y/o Funcionario(a) responsable	:	Jefe(a) de Finanzas
Cargo y/o Funcionario(a) subrogante	:	Jefe de Unidad de Adquisiciones
Cargo y/o Funcionario(a) responsable	:	Jefe de Unidad de Adquisiciones
Cargo y/o Funcionario(a) subrogante	:	Encargado de Adquisiciones
Cargo y/o Funcionario(a) responsable	:	Director(a) de Salud
Cargo y/o Funcionario(a) subrogante	:	Profesional de Salud
Cargo y/o Funcionario(a) responsable	:	Jefe de Educación
Cargo y/o Funcionario(a) subrogante	:	Jefe de Finanzas de Educación

Rol	:	Revisor/a de respuesta
Competencias requeridas	:	Conocimiento de la Ley 20.285, su reglamento y las Instrucciones Generales del Consejo para la Transparencia, en forma particular la N° 10. Conocimiento de las materias tratadas por la unidad generadora.
Funciones	:	<ul style="list-style-type: none"> Revisar la respuesta y la información requerida antes de ser despachada para su firma y posterior despacho al solicitante. Procurar que la respuesta e información a entregar sea la que corresponde y que dé cuenta de lo solicitado en la solicitud de acceso a la información. Entregar la respuesta revisada a la autoridad de firma de respuestas. Devolver al encargado/a de SAI sus observaciones en caso de ser necesario.
Cargo y/o Funcionario(a) responsable	:	Director de Control
Cargo y/o Funcionario(a) subrogante	:	Asesor(a) Jurídico(a)

Rol	:	Despachador/a de respuesta al encargado/a SAI
Competencias requeridas	:	Conocimiento de la Ley 20.285, su reglamento y las Instrucciones Generales del Consejo para la Transparencia, en forma particular la N° 10. Conocimiento de las materias tratadas por la unidad generadora.
Funciones	:	<ul style="list-style-type: none"> Despachar la respuesta desde la Unidad requerida, con la firma de responsabilidad respectiva, al Encargado/a de SAI.
Cargo y/o Funcionario(a) responsable	:	Asesor(a) Jurídico(a)
Cargo y/o Funcionario(a) subrogante	:	Secretaría Municipal

Si bien, las funciones de encargado(a) de transparencia se encuentran radicadas en el Asesor(a) Jurídico, es preciso señalar que en la actualidad permanecen en la persona de doña Marta Núñez Gutiérrez, actual abogada del Departamento de Administración de Educación Municipal,



quien cumple funciones en dicha área desde el 01 de marzo de 2019, sin que las obligaciones emanadas hayan sido recaído en otro funcionario.

VII.- SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA INGRESADAS Y RESPUESTAS ENTREGADAS.

Desde que el portal de transparencia se encuentra en uso (11 de junio de 2018), se han verificado hasta el día 10 de enero de esta anualidad, inclusive, se han verificado 209 ingresos de solicitudes de acceso a la información pública, conforme la siguiente tabla:

Código	Fecha ingreso	Fecha vencimiento	Estado	Fecha último estado	Nombre	Tiempo de respuesta (días hábiles)
MU166T0000003	05/06/2018		SOLICITUD DESISTIDA	10/07/2018	LUZMIRA DEL CARMEN IBARRA OSORIO	13
MU166T0000001	12/06/2018	11/07/2018	RESPUESTA ENTREGADA	10/07/2018	ANDRES RIOS	19
MU166T0000002	12/06/2018	11/07/2018	RESPUESTA ENTREGADA	28/06/2018	JOHN PATRICIO TONCIO MORALES	12
MU166T0000004	15/06/2018	17/07/2018	RESPUESTA ENTREGADA	17/07/2018	KATTIZA ARAVENA GUTIÉRREZ	20
MU166T0000005	25/06/2018	25/07/2018	RESPUESTA ENTREGADA	03/07/2018	GIOVANNI REBOLLEDO SANCHEZ	5
MU166T0000006	26/06/2018	26/07/2018	RESPUESTA ENTREGADA	25/07/2018	LUZMIRA IBARRA OSORIO	19
MU166T0000007	28/06/2018	30/07/2018	RESPUESTA ENTREGADA	25/07/2018	ISABEL GOMEZ	17
MU166T0000008	02/07/2018	01/08/2018	RESPUESTA ENTREGADA	25/07/2018	IVÁN SANDOVAL GÓMEZ	15
MU166T0000009	03/07/2018	01/08/2018	RESPUESTA ENTREGADA	26/07/2018	MELMAN S.A.	16
MU166T0000010	05/07/2018	03/08/2018	RESPUESTA ENTREGADA	17/07/2018	GABRIELA GERMAIN FONCK	7
MU166T0000011	07/07/2018	07/08/2018	RESPUESTA ENTREGADA	27/07/2018	PAULA LEPE	13
MU166T0000012	10/07/2018	08/08/2018	RESPUESTA ENTREGADA	07/08/2018	MARIO LOPETEGUI	19
MU166T0000013	10/07/2018	08/08/2018	RESPUESTA ENTREGADA	24/07/2018	SEBASTIAN VILLALOBOS MENESES	9
MU166T0000014	18/07/2018	16/08/2018	RESPUESTA ENTREGADA	24/07/2018	MELISSA ARANCIBIA FIGUEROA	4
MU166T0000015	19/07/2018	17/08/2018	RESPUESTA ENTREGADA	24/07/2018	IMARA SALAS COURT	3
MU166T0000016	19/07/2018	17/08/2018	RESPUESTA ENTREGADA	08/08/2018	BIANCA MOREIRA	14
MU166T0000017	25/07/2018	23/08/2018	RESPUESTA ENTREGADA	26/07/2018	JOAQUIN PLAZA ARAVENA	1
MU166T0000018	31/07/2018	29/08/2018	RESPUESTA ENTREGADA	08/08/2018	ENRIQUE RIQUELME BRACHO	6
MU166T0000019	01/08/2018	30/08/2018	RESPUESTA ENTREGADA	28/08/2018	PATRICIO VALDIVIESO FERÁNDEZ	18
MU166T0000020	02/08/2018	31/08/2018	RESPUESTA ENTREGADA	28/08/2018	VALENTÍN VALDÉS	17
MU166T0000023	03/08/2018	03/09/2018	RESPUESTA ENTREGADA	28/08/2018	MAXIMILIANO VEGA MACHUCA	16
MU166T0000021	06/08/2018	04/09/2018	RESPUESTA ENTREGADA	30/08/2018	IGNACIO PEÑA VALDES	17
MU166T0000022	09/08/2018	07/09/2018	RESPUESTA ENTREGADA	14/08/2018	GERALDO MEDINA CABRERA	3
MU166T0000024	10/08/2018	10/09/2018	RESPUESTA ENTREGADA	03/09/2018	LUIS SERRANO ACEVEDO	15
MU166T0000025	14/08/2018	12/09/2018	RESPUESTA ENTREGADA	12/09/2018	CINDY CAROCA MARTÍNEZ	20
MU166T0000026	19/08/2018	20/09/2018	RESPUESTA ENTREGADA	22/08/2018	JORGE NAVARRO ROJAS	2
MU166T0000027	21/08/2018	21/09/2018	RESPUESTA ENTREGADA	22/08/2018	JEANNETTE MUÑOZ RICHASSE	1



MU166T0000028	22/08/2018	24/09/2018	RESPUESTA ENTREGADA	21/09/2018	JOSÉ CARLOS MEZA	19
MU166T0000029	23/08/2018	25/09/2018	RESPUESTA ENTREGADA	03/09/2018	CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	7
MU166T0000030	24/08/2018	26/09/2018	RESPUESTA ENTREGADA	05/09/2018	CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	8
MU166T0000031	24/08/2018	26/09/2018	RESPUESTA ENTREGADA	05/09/2018	CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	8
MU166T0000032	29/08/2018	01/10/2018	RESPUESTA ENTREGADA	06/09/2018	PATRICIO CAMPILAY ZUÑIGA	6
MU166T0000033	02/09/2018	19/10/2018	RESPUESTA ENTREGADA	19/10/2018	GABRIEL ÁLVAREZ LÓPEZ	30
MU166T0000034	04/09/2018	05/10/2018	RESPUESTA ENTREGADA	12/09/2018	CESAR URIBE LEIVA	6
MU166T0000035	04/09/2018	05/10/2018	RESPUESTA ENTREGADA	05/10/2018	ANTONIA CID	20
MU166T0000036	06/09/2018	09/10/2018	RESPUESTA ENTREGADA	12/09/2018	FRANCISCO BOISIER SANDOVAL	4
MU166T0000037	20/09/2018	19/10/2018	RESPUESTA ENTREGADA	19/10/2018	DARÍO VÁSQUEZ	20
MU166T0000038	23/09/2018	23/10/2018	RESPUESTA ENTREGADA	05/10/2018	COORDINADORA NACIONAL ATENCIÓN VIH-SIDA	9
MU166T0000039	24/09/2018	23/10/2018	RESPUESTA ENTREGADA	25/09/2018	VALENTIN VALDÉS	1
MU166T0000040	02/10/2018	31/10/2018	RESPUESTA ENTREGADA	30/10/2018	CRISTIAN LÓPEZ	19
MU166T0000041	02/10/2018	31/10/2018	RESPUESTA ENTREGADA	25/10/2018	ORLANDO ECHEVERRÍA	16
MU166T0000042	04/10/2018	06/11/2018	RESPUESTA ENTREGADA	30/10/2018	DIEGO CASANOVA NAVIA	17
MU166T0000043	05/10/2018	07/11/2018	RESPUESTA ENTREGADA	30/10/2018	DIEGO CASANOVA NAVIA	16
MU166T0000044	08/10/2018	08/11/2018	RESPUESTA ENTREGADA	09/10/2018	DIEGO CASANOVA NAVIA	1
MU166T0000045	08/10/2018	08/11/2018	RESPUESTA ENTREGADA	12/10/2018	LUIS FELIPE JIMENO ARROYO	4
MU166T0000046	09/10/2018	09/11/2018	RESPUESTA ENTREGADA	22/10/2018	ANDREA PAZ NEIRA JIMÉNEZ	8
MU166T0000047	09/10/2018	09/11/2018	RESPUESTA ENTREGADA	22/10/2018	CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	8
MU166T0000048	12/10/2018	14/11/2018	RESPUESTA ENTREGADA	12/10/2018	SEBASTIÁN MIRANDA	0
MU166T0000049	16/10/2018	15/11/2018	RESPUESTA ENTREGADA	15/11/2018	CARLOS SCHWALM URZUA	20
MU166T0000050	19/10/2018	20/11/2018	RESPUESTA ENTREGADA	25/10/2018	CRISTIAN PEÑA CATALÁN	4
MU166T0000051	26/10/2018	27/11/2018	RESPUESTA ENTREGADA	31/10/2018	JENIFER VARGAS ARAYA	3
MU166T0000052	29/10/2018	28/11/2018	RESPUESTA ENTREGADA	06/11/2018	VALENTINA ASTETE VALDES	4
MU166T0000053	02/11/2018	03/12/2018	RESPUESTA ENTREGADA	06/11/2018	NICOLAS DARIO VALENZUELA LEVI	1
MU166T0000054	06/11/2018	04/12/2018	RESPUESTA ENTREGADA	22/11/2018	VIVIANA CELIS MIRANDA	12
MU166T0000055	06/11/2018	04/12/2018	RESPUESTA ENTREGADA	07/11/2018	CAMILA GONZÁLEZ SUÁREZ	1
MU166T0000056	06/11/2018	04/12/2018	RESPUESTA ENTREGADA	28/11/2018	CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	16
MU166T0000057	07/11/2018	05/12/2018	RESPUESTA ENTREGADA	12/11/2018	CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	3
MU166T0000058	10/11/2018	10/12/2018	RESPUESTA ENTREGADA	12/11/2018	CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	0
MU166T0000059	10/11/2018	10/12/2018	RESPUESTA ENTREGADA	11/12/2018	CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	21
MU166T0000060	20/11/2018	18/12/2018	RESPUESTA ENTREGADA	26/11/2018	PABLO BARRAZA LEEMHUIS	4
MU166T0000061	22/11/2018	20/12/2018	RESPUESTA ENTREGADA	19/12/2018	LETICIA GONZÁLEZ POLANCO	19
MU166T0000062	26/11/2018	24/12/2018	RESPUESTA ENTREGADA	30/11/2018	VALENTÍN VALDÉS	4
MU166T0000063	30/11/2018	31/12/2018	RESPUESTA ENTREGADA	12/12/2018	ELISABET VARGAS ROJAS	8
MU166T0000064	04/12/2018	03/01/2019	RESPUESTA ENTREGADA	19/12/2018	NATALIA RAMIREZ CARVALLO	11



MU166T0000065	05/12/2018	04/01/2019	RESPUESTA ENTREGADA	28/12/2018	DANIELA COOPER MARZAL	16
MU166T0000066	10/12/2018	09/01/2019	RESPUESTA ENTREGADA	28/12/2018	CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	13
MU166T0000067	21/12/2018	22/01/2019	RESPUESTA ENTREGADA	21/01/2019	ESTEBAN PLAZA	19
MU166T0000068	21/12/2018	22/01/2019	RESPUESTA ENTREGADA	22/01/2019	CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	20
MU166T0000069	04/01/2019	01/02/2019	RESPUESTA ENTREGADA	28/01/2019	FUNDACIÓN MULTITUDES	16
MU166T0000070	04/01/2019	01/02/2019	RESPUESTA ENTREGADA	28/01/2019	FUNDACIÓN MULTITUDES	16
MU166T0000071	09/01/2019	06/02/2019	RESPUESTA ENTREGADA	28/01/2019	SEBASTIÁN MIRANDA	13
MU166T0000072	12/01/2019	11/02/2019	RESPUESTA ENTREGADA	22/01/2019	MARÍA VIRGINIA CARTER MARCELO PEÑAILILLO STREB	6 19
MU166T0000073	15/01/2019	12/02/2019	RESPUESTA ENTREGADA	11/02/2019		
MU166T0000074	15/01/2019	12/02/2019	RESPUESTA ENTREGADA	12/02/2019	NATALISCAP LTDA. HERNÁN HERRERA VELÁSQUEZ	20 3
MU166T0000075	24/01/2019	21/02/2019	RESPUESTA ENTREGADA	29/01/2019	NICOLAS RAMIREZ MALDONADO	18
MU166T0000076	24/01/2019	21/02/2019	RESPUESTA ENTREGADA	19/02/2019	CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	8
MU166T0000077	25/01/2019	22/02/2019	RESPUESTA ENTREGADA	06/02/2019		
MU166T0000078	28/01/2019	25/02/2019	RESPUESTA ENTREGADA	04/02/2019	UNIVERSIDAD DE CHILE	5
MU166T0000079	28/01/2019	25/02/2019	RESPUESTA ENTREGADA	29/01/2019	JOSÉ PÉREZ MALDONADO	1
MU166T0000080	29/01/2019	26/02/2019	RESPUESTA ENTREGADA	26/02/2019	ANDREA SANDOVAL ALISTE	20
MU166T0000081	02/02/2019	04/03/2019	RESPUESTA ENTREGADA	04/02/2019	FELIPE SANTIBÁÑEZ OSORIO	0
MU166T0000082	05/02/2019	05/03/2019	RESPUESTA ENTREGADA	05/03/2019	CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	20
MU166T0000083	11/02/2019	11/03/2019	RESPUESTA ENTREGADA	07/03/2019	CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	18
MU166T0000084	14/02/2019	28/03/2019	RESPUESTA ENTREGADA	28/03/2019	CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	30
MU166T0000085	17/02/2019	18/03/2019	RESPUESTA ENTREGADA	27/02/2019	YERKO ROA	7
MU166T0000086	27/02/2019	27/03/2019	RESPUESTA ENTREGADA	27/03/2019	BARBARA EDEN LLAMIN	20
MU166T0000087	01/03/2019	29/03/2019	RESPUESTA ENTREGADA	07/03/2019	TAMARA MOYA KROEGER LEONARDO LIRA ASTUDILLO	4 18
MU166T0000088	05/03/2019	02/04/2019	RESPUESTA ENTREGADA	29/03/2019		
MU166T0000089	07/03/2019	04/04/2019	RESPUESTA ENTREGADA	03/04/2019	VÍCTOR MORA ASTROZA	19
MU166T0000090	11/03/2019	08/04/2019	RESPUESTA ENTREGADA	19/03/2019	LORENA MENARES CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	6 10
MU166T0000091	13/03/2019	10/04/2019	RESPUESTA ENTREGADA	27/03/2019		
MU166T0000092	13/03/2019	10/04/2019	RESPUESTA ENTREGADA	19/03/2019	LORENA ESCOBAR VELASCO	4
MU166T0000093	14/03/2019	11/04/2019	RESPUESTA ENTREGADA	03/04/2019	CATALINA DEL PIANO KARINA SAN MARTÍN ALIAGA	14 18
MU166T0000094	15/03/2019	12/04/2019	RESPUESTA ENTREGADA	10/04/2019		
MU166T0000095	18/03/2019	15/04/2019	RESPUESTA ENTREGADA	11/04/2019	NOELIA FIGUEROA MALDONADO	18
MU166T0000096	18/03/2019	15/04/2019	RESPUESTA ENTREGADA	25/03/2019	ELISABET VARGAS ROJAS	5
MU166T0000097	19/03/2019	16/04/2019	RESPUESTA ENTREGADA	28/03/2019	VALENTIN VALDÉS CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	7 20
MU166T0000098	20/03/2019	17/04/2019	RESPUESTA ENTREGADA	17/04/2019		
MU166T0000099	21/03/2019	18/04/2019	RESPUESTA ENTREGADA	27/03/2019	CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	4
MU166T0000100	28/03/2019	26/04/2019	RESPUESTA ENTREGADA	25/04/2019	JOAQUÍN LABBÉ SALAZAR VALENTINA ZARRIA BARRAZA	19 0
MU166T0000101	30/03/2019	30/04/2019	RESPUESTA ENTREGADA	30/04/2019		

MU166T0000102	31/03/2019	30/04/2019	RESPUESTA ENTREGADA	30/04/2019	CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	20
MU166T0000103	31/03/2019	30/04/2019	RESPUESTA ENTREGADA	30/04/2019	CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	20
MU166T0000104	01/04/2019	30/04/2019	RESPUESTA ENTREGADA	09/04/2019	CATALINA ANDREA SEPÚLVEDA MOYANO	6
MU166T0000105	02/04/2019	02/05/2019	RESPUESTA ENTREGADA	26/04/2019	JUANA PAVEZ SANTELICES	17
MU166T0000106	02/04/2019	02/05/2019	RESPUESTA ENTREGADA	30/04/2019	JUANA PAVEZ SANTELICES	19
MU166T0000107	02/04/2019	02/05/2019	RESPUESTA ENTREGADA	02/05/2019	JUANA PAVEZ SANTELICES	20
MU166T0000108	02/04/2019	02/05/2019	RESPUESTA ENTREGADA	02/05/2019	JUANA PAVEZ SANTELICES	20
MU166T0000109	05/04/2019	07/05/2019	RESPUESTA ENTREGADA	09/04/2019	ANDREA SEPÚLVEDA VALENTINA ZARRIA BARRAZA	2
MU166T0000110	06/04/2019	08/05/2019	RESPUESTA ENTREGADA	09/04/2019	ANDREA SEPÚLVEDA VALENTINA ZARRIA BARRAZA	1
MU166T0000111	09/04/2019	09/05/2019	RESPUESTA ENTREGADA	11/04/2019	CRISTIAN BÁEZ	2
MU166T0000112	10/04/2019	10/05/2019	RESPUESTA ENTREGADA	17/04/2019	MARTINA ESPINOZA	5
MU166T0000113	12/04/2019	14/05/2019	RESPUESTA ENTREGADA	14/05/2019	JUAN EDUARDO FRANCISCO SANDOVAL REYES	20
MU166T0000114	18/04/2019	20/05/2019	RESPUESTA ENTREGADA	16/05/2019	FRANCISCO SANDOVAL REYES	18
MU166T0000115	18/04/2019	20/05/2019	RESPUESTA ENTREGADA	17/05/2019	MARCELO ÁNGEL	19
MU166T0000116	19/04/2019	22/05/2019	RESPUESTA ENTREGADA	06/05/2019	LUIS PAREDES AGUIRRE	9
MU166T0000117	21/04/2019	22/05/2019	RESPUESTA ENTREGADA	17/05/2019	IGNACIO ARAYA	18
MU166T0000119	23/04/2019	23/05/2019	RESPUESTA ENTREGADA	17/05/2019	DORIS ARAYA ARAYA	17
MU166T0000118	23/04/2019	23/05/2019	RESPUESTA ENTREGADA	26/04/2019	DANIEL VALDÉS	3
MU166T0000120	24/04/2019	24/05/2019	RESPUESTA ENTREGADA	30/04/2019	CAMILA ALEJANDRA ILABACA VERA	4
MU166T0000121	26/04/2019	28/05/2019	RESPUESTA ENTREGADA	30/04/2019	JORGE ROMERO	2
MU166T0000122	30/04/2019	30/05/2019	RESPUESTA ENTREGADA	13/05/2019	FERNANDA CONSTANZA RETAMAL FLORES	8
MU166T0000123	02/05/2019	31/05/2019	RESPUESTA ENTREGADA	16/05/2019	GABRIEL FERREL DELGADO	10
MU166T0000124	03/05/2019	03/06/2019	RESPUESTA ENTREGADA	09/05/2019	CAMILA ILABACA VERA	4
MU166T0000125	03/05/2019	03/06/2019	RESPUESTA ENTREGADA	09/05/2019	CAMILA ILABACA VERA	4
MU166T0000126	03/05/2019	03/06/2019	RESPUESTA ENTREGADA	31/05/2019	CAMILA ILABACA VERA	19
MU166T0000127	03/05/2019	03/06/2019	RESPUESTA ENTREGADA	31/05/2019	CAMILA ILABACA VERA	19
MU166T0000128	03/05/2019	03/06/2019	RESPUESTA ENTREGADA	09/05/2019	CAMILA ILABACA VERA	4
MU166T0000129	03/05/2019	03/06/2019	RESPUESTA ENTREGADA	31/05/2019	OTEC GESTIÓN22	19
MU166T0000130	07/05/2019	05/06/2019	RESPUESTA ENTREGADA	31/05/2019	OTEC GESTIÓN22	17
MU166T0000131	08/05/2019	06/06/2019	RESPUESTA ENTREGADA	24/05/2019	JUAN CARLOS CERNA ULLOA	11
MU166T0000132	15/05/2019	13/06/2019	RESPUESTA ENTREGADA	17/05/2019	CAMILA ILABACA VERA	2
MU166T0000133	23/05/2019	20/06/2019	RESPUESTA ENTREGADA	20/06/2019	ARIEL ZEPEDA	20
MU166T0000134	23/05/2019	20/06/2019	RESPUESTA ENTREGADA	20/06/2019	ARIEL ZEPEDA	20
MU166T0000135	23/05/2019	20/06/2019	RESPUESTA ENTREGADA	10/06/2019	CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	12
MU166T0000136	25/05/2019	24/06/2019	RESPUESTA ENTREGADA	04/06/2019	EDUARDO PEÑA RUBILAR	6
MU166T0000137	26/05/2019	24/06/2019	RESPUESTA ENTREGADA	31/05/2019	LUIS ORELLANA	4
MU166T0000138	29/05/2019	26/06/2019	RESPUESTA ENTREGADA	24/06/2019	CARLOS ROJAS REPACIONES BBCC LIMITADA	18
MU166T0000139	31/05/2019	28/06/2019	RESPUESTA ENTREGADA	02/07/2019	CARLOS ROJAS REPACIONES BBCC LIMITADA	22



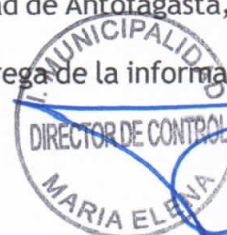
MU166T0000140	01/06/2019	01/07/2019	RESPUESTA ENTREGADA	05/06/2019	JAIME ZAPATA	2
MU166T0000141	03/06/2019	01/07/2019	RESPUESTA ENTREGADA	11/06/2019	ESTUDIO MUNICIPAL	6
MU166T0000142	07/06/2019	05/07/2019	RESPUESTA ENTREGADA	05/07/2019	CATALINA MARTÍNEZ VIDAL	20
MU166T0000143	07/06/2019	09/07/2019	RESPUESTA ENTREGADA	17/07/2019	REPARACIONES BBCC LIMITADA	27
MU166T0000144	11/06/2019	09/07/2019	RESPUESTA ENTREGADA	11/07/2019	ALVARO RENCORET OLIVA	22
MU166T0000145	11/06/2019	09/07/2019	RESPUESTA ENTREGADA	20/06/2019	ALVARO RENCORET OLIVA	7
MU166T0000146	12/06/2019	10/07/2019	RESPUESTA ENTREGADA	20/06/2019	JOSE ROJAS CORNEJO	6
MU166T0000147	13/06/2019	11/07/2019	RESPUESTA ENTREGADA	11/07/2019	CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	20
MU166T0000148	19/06/2019	18/07/2019	RESPUESTA ENTREGADA	21/06/2019	JUANITA PÉREZ PÉREZ	2
MU166T0000149	19/06/2019	18/07/2019	RESPUESTA ENTREGADA	21/06/2019	MATÍAS CALDERÓN SEGUEL	2
MU166T0000150	19/06/2019	18/07/2019	RESPUESTA ENTREGADA	13/07/2019	CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	17
MU166T0000151	21/06/2019	22/07/2019	RESPUESTA ENTREGADA	19/07/2019	MIRTHA CONDESA ARAUJO	19
MU166T0000152	24/06/2019	23/07/2019	RESPUESTA ENTREGADA	19/07/2019	IGNACIO VALDÉS	18
MU166T0000153	24/06/2019	06/08/2019	RESPUESTA ENTREGADA	06/08/2019	DANIELA CAMPOS MEDINA	30
MU166T0000154	01/07/2019	30/07/2019	RESPUESTA ENTREGADA	11/07/2019	MILA RÍOS	8
MU166T0000155	02/07/2019	31/07/2019	RESPUESTA ENTREGADA	31/07/2019	GONZALO URRUTIA	20
MU166T0000156	03/07/2019	01/08/2019	RESPUESTA ENTREGADA	01/08/2019	JAVIERA RAMOS	20
MU166T0000157	03/07/2019	01/08/2019	RESPUESTA ENTREGADA	01/08/2019	CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	20
MU166T0000158	03/07/2019	01/08/2019	RESPUESTA ENTREGADA	11/07/2019	CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	6
MU166T0000159	03/07/2019	01/08/2019	RESPUESTA ENTREGADA	11/07/2019	IVÁN CONCHA ROCA	6
MU166T0000160	04/07/2019	02/08/2019	RESPUESTA ENTREGADA	02/08/2019	SEBASTIÁN MIRANDA	20
MU166T0000161	09/07/2019	07/08/2019	RESPUESTA ENTREGADA	06/08/2019	DORIS ARAYA ARAYA	19
MU166T0000162	11/07/2019	09/08/2019	RESPUESTA ENTREGADA	09/08/2019	CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	20
MU166T0000163	11/07/2019	09/08/2019	RESPUESTA ENTREGADA	09/08/2019	CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	20
MU166T0000164	17/07/2019	14/08/2019	RESPUESTA ENTREGADA	06/08/2019	PAULINA PEREZ CUBILLOS	14
MU166T0000165	19/07/2019	19/08/2019	RESPUESTA ENTREGADA	13/08/2019	JONATHAN RODRIGUEZ CARVAJAL	17
MU166T0000169	22/07/2019	20/08/2019	RESPUESTA ENTREGADA	08/08/2019	ALBERTO URZUA ARAVENA	13
MU166T0000166	27/07/2019	10/09/2019	RESPUESTA ENTREGADA	06/09/2019	JOSE FUENZALIDA GONZALEZ	28
MU166T0000167	30/07/2019	28/08/2019	RESPUESTA ENTREGADA	26/08/2019	EVELYN MARTÍNEZ SAN MARTÍN	18
MU166T0000168	05/08/2019	03/09/2019	RESPUESTA ENTREGADA	08/08/2019	FLORENCIA VERGARA	3
MU166T0000170	07/08/2019	05/09/2019	RESPUESTA ENTREGADA	05/09/2019	LUCAS ESCALONA FLORES	20
MU166T0000171	08/08/2019	06/09/2019	RESPUESTA ENTREGADA	05/09/2019	JOSSELINE JAUREGUI ÁLVAREZ	19
MU166T0000172	12/08/2019	10/09/2019	RESPUESTA ENTREGADA	10/09/2019	NICOLÁS BERMÚDEZ	20
MU166T0000173	13/08/2019	11/09/2019	RESPUESTA ENTREGADA	10/09/2019	SEBASTIÁN MIRANDA	19
MU166T0000174	17/08/2019	16/09/2019	RESPUESTA ENTREGADA	21/08/2019	DANILO LÓPEZ PADILLA	2
MU166T0000175	19/08/2019	16/09/2019	RESPUESTA ENTREGADA	26/08/2019	VALENTINA RAMOS	5
MU166T0000176	19/08/2019	16/09/2019	RESPUESTA ENTREGADA	08/09/2019	CLAUDIO VILLEGAS OLIVA	13



MU166T0000177	20/08/2019	17/09/2019	RESPUESTA ENTREGADA	13/09/2019	CARMEN MIRANDA CAIMANQUE	18
MU166T0000178	20/08/2019	17/09/2019	RESPUESTA ENTREGADA	05/09/2019	MARÍA SOLEDAD LLAMAZALES ARMSTRONG	12
MU166T0000179	22/08/2019	24/09/2019	RESPUESTA ENTREGADA	13/09/2019	CAMILA ILABACA VERA	16
MU166T0000180	23/08/2019	25/09/2019	RESPUESTA ENTREGADA	24/09/2019	IGNACIO ARAYA	19
MU166T0000181	26/08/2019	26/09/2019	RESPUESTA ENTREGADA	29/08/2019	DIEGO CASANOVA NAVIA	3
MU166T0000182	28/08/2019	30/09/2019	RESPUESTA ENTREGADA	17/09/2019	SEBASTIÁN MIRANDA	14
MU166T0000183	05/09/2019	08/10/2019	RESPUESTA ENTREGADA	07/10/2019	ALFONSO PERO	19
MU166T0000184	11/09/2019	14/10/2019	DERIVADA	12/09/2019	SILVIA BARRAZA CARVAJAL	1
MU166T0000185	11/09/2019	14/10/2019	RESPUESTA ENTREGADA	17/09/2019	LUCIANO HERRADA MIRANDA	4
MU166T0000186	21/09/2019	21/10/2019	RESPUESTA ENTREGADA	23/10/2019	CLAUDIA HUIRCAPÁN	22
MU166T0000187	22/09/2019	21/10/2019	RESPUESTA ENTREGADA	23/10/2019	PÍA NAVARRETE PIMIENTO	22
MU166T0000188	23/09/2019	21/10/2019	RESPUESTA ENTREGADA	18/10/2019	ARTURO TRONCOSO TRONCOSO	19
MU166T0000189	26/09/2019	24/10/2019	RESPUESTA ENTREGADA	23/10/2019	VALENTIN VALDES	19
MU166T0000190	26/09/2019	24/10/2019	RESPUESTA ENTREGADA	25/10/2019	GERMAN ÁLVAREZ	21
MU166T0000191	01/10/2019	29/10/2019	RESPUESTA ENTREGADA	28/10/2019	JUAN ROBLES LEAL	19
MU166T0000192	02/10/2019	30/10/2019	RESPUESTA ENTREGADA	23/10/2019	MARCIA ANTIMAN	15
MU166T0000193	08/10/2019	21/11/2019	RESPUESTA ENTREGADA	21/11/2019	ANDRÉS ROBLE	30
MU166T0000194	11/10/2019	12/11/2019	RESPUESTA ENTREGADA	06/11/2019	DANIEL VALDERRAMA	16
MU166T0000195	13/10/2019	13/11/2019	RESPUESTA ENTREGADA	14/11/2019	FRANCISCA LÓPEZ	21
MU166T0000196	17/10/2019	18/11/2019	RESPUESTA ENTREGADA	06/11/2019	RODRIGO RODRÍGUEZ URRUTIA	12
MU166T0000197	24/10/2019	25/11/2019	RESPUESTA ENTREGADA	26/11/2019	JUAN ÁNGEL MONDACA	21
MU166T0000198	24/10/2019	25/11/2019	RESPUESTA ENTREGADA	26/11/2019	JULIO MARAMBIO ACUÑA	21
MU166T0000199	08/11/2019	06/12/2019	RESPUESTA ENTREGADA	03/12/2019	JOHANNA PASTÉN REYES	17
MU166T0000200	14/11/2019	12/12/2019	RESPUESTA ENTREGADA	16/12/2019	SERGIO VENEGAS ÁLVAREZ	22
MU166T0000201	15/11/2019	13/12/2019	RESPUESTA ENTREGADA	16/12/2019	MANUEL MACAYA RAMÍREZ	21
MU166T0000202	19/11/2019	17/12/2019	RESPUESTA ENTREGADA	22/11/2019	ALICIA ALARCÓN	3
MU166T0000203	04/12/2019	03/01/2020	RESPUESTA ENTREGADA	11/12/2019	PABLO GALAZ PAINECURA	5
MU166T0000204	05/12/2019	06/01/2020	RESPUESTA ENTREGADA	06/01/2020	YASNA REYES VENEGAS	20
MU166T0000205	11/12/2019	10/01/2020	SOLICITUD INTERNA	07/01/2020	SEBASTIÁN MIRANDA	18
MU166T0000206	13/12/2019	14/01/2020	RESPUESTA ENTREGADA	06/01/2020	PAOLA CORNEJO QUINTANA	14
MU166T0000207	16/12/2019	15/01/2020	RESPUESTA ENTREGADA	06/01/2020	CAROLINA LÓPEZ FLORES	13
MU166T0000208	27/12/2019	27/01/2020	RESPUESTA ENTREGADA	06/01/2020	IGNACIO VERGARA	5
MU166T0000209	27/12/2019	27/01/2020	SOLICITUD INTERNA	30/12/2019	NICOLÁS PASTÉN PARDO	8

De las 209 solicitudes ingresadas a través del Portal de Transparencia, 208 de ellas fueron entregadas a los solicitantes y 1 fue derivada a la Municipalidad de Antofagasta, por ser el organismo competente para tales efectos.

Del universo de solicitudes ingresadas, el plazo de entrega de la información fue el siguiente:



Concepto	N° ingresos	Porcentaje
Dentro del plazo de 20 días hábiles	199	95,22%
Dentro del plazo de 30 días + 10 días prorrogados (días hábiles)	6	2,87%
Fuera de plazo legal	4	1,91%
Total	209	100%

VIII.- OBLIGACIÓN DE INFORMAR AL CONCEJO.

Según consta en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 1, del 8 de noviembre de 2018, a través del Acuerdo N° 65, se aprobó el Reglamento de Sala y Funcionamiento Interno del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de María Elena, el que posteriormente fue sancionado mediante decreto exento N° 2.702, del 28 de ese mes y año.

En el artículo 35° de dicho reglamento se establece que *“Corresponde al funcionario municipal (encargado de transparencia) responsable de la aplicación de la Ley sobre acceso a la información pública poner en conocimiento del concejo, la nómina de todas aquellas solicitudes de información pública recibidas, así como las respectivas respuestas entregadas por la municipalidad, que se realicen en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública”*.

Continúa su inciso segundo señalando que *“La información deber ser entregada trimestralmente durante la sesión del concejo y para estos efectos el funcionario municipal responsable será citado previamente por el Secretario Municipal”*.

Finalmente, en su inciso final establece que *“La no concurrencia a la sesión del concejo inexcusablemente, dará derecho al concejo a informar al alcalde en su calidad de director y administrador superior de la municipalidad, a quien le corresponderá adoptar las medidas correspondientes dentro del marco legal aplicable a los funcionarios municipales”*.

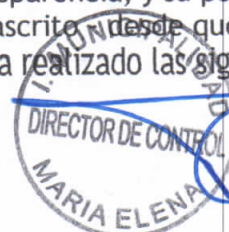
Lo anterior, en plena concordancia con lo dispuesto en el inciso final del artículo 55 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece *“Serán también puestos en conocimiento del concejo, con la periodicidad que determine el reglamento establecido en el artículo 92 (Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo), la nómina de todas aquellas solicitudes de información pública recibidas, así como las respectivas respuestas entregadas por la municipalidad, que se realicen en el marco de lo dispuesto por la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública”*.

Sobre el particular, se observa que solo en la sesión ordinaria de Concejo N° 1 del 07 de marzo de 2019, se entregó por parte de la encargada de transparencia, un listado con las solicitudes de acceso a la información, sin verificarse lo exigido por la ley y por el reglamento de funcionamiento del concejo, pues no incluían las respuestas entregadas a la fecha.

A la fecha del presente informe, tampoco no consta que se ha verificado el cumplimiento de la señalada obligación de informar al concejo.

IX.- REVISIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE RESPUESTAS ENTREGADAS. (Datos)

Desde la entrada en vigencia del decreto exento N° 944, de fecha 7 mayo de 2018, que aprueba y procede a la formalización y creación de roles y funciones en el marco del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal, del Consejo para la Transparencia, y su posterior modificación del decreto exento N° 1.447, del 03 de julio de 2018, el infrascrito desde que le fuera habilitado el acceso al portal, a partir del 23 de septiembre de 2019 - ha realizado las siguientes revisiones:



1.- Certificaciones de Admisibilidad emitidos por la Dirección de Control:

N°	Código de solicitud DAI	Fecha de ingreso solicitud DAI	N° de Certificado	Fecha de certificado	Observaciones	Tiempo de respuesta (días hábiles)
1	MU166T0000189	26/09/2019	1	26/09/2019	Admisible	0
2	MU166T0000190	26/09/2019	2	26/09/2019	Admisible	0
3	MU166T0000191	02/10/2019	3	02/10/2019	Admisible	0
4	MU166T0000192	02/10/2019	4	02/10/2019	Admisible	0
5	MU166T0000193	08/10/2019	5	08/10/2019	Admisible	0
6	MU166T0000194	11/10/2019	6	14/10/2019	Admisible parcialmente	1
7	MU166T0000195	13/10/2019	7	14/10/2019	Admisible	1
8	MU166T0000196	17/10/2019	8	18/10/2019	Admisible	1
9	MU166T0000199	08/11/2019	9	08/11/2019	Admisible	0
10	MU166T0000201	15/11/2019	10	18/11/2019	Admisible	1
11	MU166T0000202	19/11/2019	11	20/11/2019	Inadmisible	1
12	MU166T0000203	04/12/2019	12	04/12/2019	Admisible	0
13	MU166T0000204	05/12/2019	13	05/12/2019	Admisible parcialmente	0
14	MU166T0000206	13/12/2019	14	16/12/2019	Admisible	1

2.- Informes de la Dirección de Control a las respuestas entregadas por las unidades generadoras:

N°	Código de solicitud DAI	Fecha de ingreso respuesta a Dirección de Control	Unidad generadora de respuesta	N° de informe	Fecha de informe Dirección de Control	Tiempo de respuesta (días hábiles)
1	MU166T0000188	17/10/2019	Secretaría Municipal	MU166T0000188	18/10/2019	1
2	MU166T0000194	05/11/2019	DAF	MU166T0000194	06/11/2019	1
3	MU166T0000195	07/11/2019	DAF	MU166T0000195	07/11/2019	0
4	MU166T0000193	18/11/2019	DAF	MU166T0000193	18/11/2019	0
5	MU166T0000197	25/11/2019	DAF	MU166T0000197	25/11/2019	0
6	MU166T0000198	25/11/2019	DAF	MU166T0000198	25/11/2019	0
7	MU166T0000199	29/11/2019	Secretaría Municipal	MU166T0000199	29/11/2019	0
8	MU166T0000200	12/12/2019	DAF	MU166T0000200	12/12/2019	0
9	MU166T0000201	12/12/2019	DAF	MU166T0000201	12/12/2019	0

Tanto las certificaciones como los informes elaborados por la Dirección de Control, fueron remitidos en las mismas fechas de su emisión, mediante correo electrónico al Sr. Alcalde, a la encargada de Transparencia y encargado de informática, en el primer caso, y en el segundo, a los antes indicados y a las respectivas unidades generadoras de respuestas.

X.- FISCALIZACIONES, SUMARIOS Y SANCIONES.

Durante los años 2018 y 2019 el Consejo para la Transparencia no fiscalizó la Transparencia Pasiva municipal, por lo que no existen datos al respecto.



XI.- OBSERVACIONES.

De la revisión practicada a la Portal de Transparencia Municipal, en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública (DAI), ha sido posible observar lo siguiente:

1.- En cuanto a los roles y funciones establecidos en el decreto exento N° 944, de fecha 7 mayo de 2018, modificado posteriormente mediante el decreto exento N° 1.447, del 03 de julio de 2018, no se están cumpliendo en su totalidad, concentrándose mayoritariamente las funciones revisoras de admisibilidad y respuesta en la encargada de transparencia, lo que dificulta el adecuado y oportuno control.

2.- Que solo en la solicitud DAI MU166T0000202 se carga en la plataforma del Portal de Transparencia el certificado de admisibilidad respectivo.

3.- Que solo en las solicitudes DAI MU166T0000188, MU166T0000193 y MU166T0000197 se cargan en la plataforma del Portal de Transparencia, los informes respuesta de la dirección de control.

4.- Falta de capacitación funcionaria en materia de Transparencia Activa y Pasiva.

5.- Reglamento de transparencia municipal, no se adecua a la actual realidad municipal ni se condice con los términos del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Municipalidad María Elena y el Consejo para la Transparencia, de fecha 28 de mayo de 2017, aprobado por resolución exenta N° 318, del 25 de septiembre de la referida anualidad, en relación con el decreto exento N° 944, de fecha 7 mayo de 2018, que aprueba y procede a la formalización y creación de roles y funciones en el marco del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal, del Consejo para la Transparencia, modificado por decreto exento N° 1.447, del 03 de julio de 2018.

Lo anterior, además, toda vez que resulta ineficaz, puesto que, como por ejemplo, dicho instrumento contempla las obligaciones para la “Dirección de Obras” (Municipal), en circunstancias que ni la estructura orgánica ni la planta de personal municipal vigente contempla la existencia de esa dirección o el cargo de “director de obras”.

6.- El portal de transparencia no está siendo alimentado por las funciones de las unidades generadoras de la información, pues esta solo es cargada por el perfil denominado “Marta Núñez González”, y solo se entrega la información vía papel o por correo electrónico, dificultando el adecuado control de las funciones y acciones realizadas en la plataforma.

7.- No se realizan las autoevaluaciones de Transparencia Pasiva en la plataforma del Consejo para la Transparencia.

XII.- SUGERENCIAS.

En base a la revisión efectuada, se sugieren las siguientes acciones:

1.- Actualizar el reglamento interno de transparencia municipal, en concordancia con roles y funciones en el marco del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal, del Consejo para la Transparencia.

2.- Observar el cumplimiento de los roles y funciones definidos a nivel interno.

3.- Cumplir regularmente, a partir de este año, con la entrega trimestral ordenada por el inciso segundo del artículo 55° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por parte de la encargada de transparencia.

4.- Se recomienda incorporar de manera permanente en el plan anual de capacitación, las materias de transparencia para los funcionarios que participan directamente en los procesos de Transparencia Activa y Pasiva (Derecho de Acceso a la Información).



5.- Realizar mensualmente, por parte del encargado de transparencia, de forma mensual, las autoevaluaciones sobre Derecho de Acceso a la Información Pública (Transparencia Pasiva), en el portal del Consejo para la Transparencia habilitado al efecto.

6.- Actualizar el cargo del encargado de transparencia, ya que, de acuerdo a los roles y funciones vigentes, figura como tal el "Asesor Jurídico(a)".

Sobre el particular, se debe recordar que la planta municipal aprobada mediante el DFL N° 69-19.280, de 1994, del Ministerio del Interior, no cuenta con tal cargo - siendo en la actualidad abogada del Departamento de Administración de Educación Municipal, desde el 01 de marzo de 2019 -, razón por la cual debe ser debidamente modificado el decreto que establece el cargo del funcionario que actualmente lo cumple o, en su defecto, designar a otro, según lo estime el Sr. Alcalde.

7.- Habilitar los perfiles de los directivos y jefaturas responsables y de los generadores de respuesta, para utilizar adecuadamente la plataforma existente, y de esta forma poder fiscalizar las acciones realizadas y que las entregas de respuestas se hagan conforme a la ley. Esto, permitiría también una más eficiente gestión interna.

8.- Incorporar las certificaciones de admisibilidad e informes de respuestas dentro de la plataforma del Portal de Transparencia.

Generar reuniones periódicas con los directivos, jefaturas y funcionarios responsables de generar y subir las respuestas, con el objeto de conocer los procedimientos, la normativa vigente y el estado de las acciones en materia de Transparencia Pasiva.

Sin otro particular,
Se despide atentamente de Ud.



FRANCISCO FUICA CARMONA
ABOGADO
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Encargada de Transparencia
- Archivo Director de Control